

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2891

Belenguer Forcada, Mariano

Huesca

1944 - 1944



AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.891

CONTRA MARIANO BALSAGUER FORCADA

DE HUESCA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 15 DE DICIEMBRE DE 19 44
FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA

DE

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Queretico

Ref. al n.º 5145

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 3607-90 instruído contra Mariano Belleguer Forcada

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1959, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Digo guarde a V. E. muchos años.
Queretico 28 de Julio de 1948

El Concejal JUEZ:

José Antequiera



Handwritten notes:
Ref. al n.º 5145
[Signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Queretico

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



PROVIDENCIA

Huesca trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

S. S.

Presidente
Leante
Leante

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.

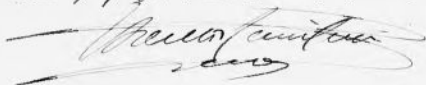


DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.



Fiscal letana proe-
dente incoar contra
Mariano Balenguer Forcada
el oportuno expediente en
Responsabilidades Políticas.
Huesca 14 Diciembre 1944



PROVIDENCIA

Huesca a quince de Diciembre de mil no-

S. S.
Presidente

vecientos cuarenta y cuatro.

~~_____~~
Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 3607-40 contra Mariano Balenguer Forcada por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal *Al siguiente día* *penal la providencia* *l*
anterior, por lectura íntegra e íntegramente en virtud de este

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

RECIBIDA esta de responsabilidad politica de **MARIANO BRUNO FORCADA**
Expte. N.º *[illegible]* Juzgado de **Buenos** Audiencia de **Buenos** **CP. 2.891.**
El Jefe del Registro,
[Handwritten signature]

Registro Central Responsable
POLITICOS



videncia del Magistrate) Masca, siete de diciembre de mil novecientos
Juan Sr. Diaz-Azuado.) sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente pa-
ra su archivo en Secretaria de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma Sr. J. J. y fé.

S/.

Diligencia.-seguidamente se cumple lo acordado; J. J. y fé.

11

11
11